



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2022-MDCH

Chao, 22 de febrero de 2022

VISTO:

EL Informe N° 012-2022-MDCH/OGPPI/SAC de fecha 21 de febrero de 2022 emitido por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades como órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Directiva N° 00022-2022-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01, se establecen las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el Art. 04 de la Directiva antes citada, establece que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; asimismo, que la misma Comisión debe ser presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, con Informe N° 012-2022-MDCH/OGPPI/SAC de fecha 21 de febrero de 2022, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de la propuesta de conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" que alcanza, a fin de que se formalice con Acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO



Ley de Creación N° 26427 -04 de enero de 1995.
RUC N° 20204639028



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA** de la Municipalidad Distrital de Chao para el presente año 2022, de la siguiente manera:



Presidente: Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Miembros:

- ✓ Responsable de los Programas Presupuestales
- ✓ Jefe de la Oficina General de Administración
- ✓ Jefe de la Oficina de Abastecimiento
- ✓ Jefe de la Oficina de Tesorería
- ✓ Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- ✓ Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
- ✓ Sub Gerente de Obras Públicas e Infraestructura
- ✓ Jefe de la Oficina de Planeamiento
- ✓ Jefe de la Oficina de Presupuesto
- ✓ Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
- ✓ Responsable de la Unidad Formuladora
- ✓ Responsable de la Unidad Ejecutora de I



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Chao, realice sus funciones y/o acciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4.3 de la Directiva N° 00022-2022-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01.

ARTICULOTERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DIFUNDIR la presente resolución en la página web de la entidad:
www.munidischao.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
GM
OGA
Integrantes de la Comisión
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
Ney Hell Gámez Espinoza
ALCALDE